CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001418

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

CERRILLOS, 10 OCT 2019

V I S T O S :

El Decreto Alcaldicio Nº 201/060/2019, El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº 103/011/2019, el Certificado Nº 402-OF/120/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado Nº 156/2018 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado en la Septuagésima Cuarta sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 13 de diciembre de 2018, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante 201/060/2019, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **BARBARA VERGARA BARRIA**

D E C R E T O :

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 01 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 suscrito con don (ña) **BARBARA VERGARA BARRIA**, cédula de identidad N° [redacted], sancionado mediante 201/060/2019 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Aumentar en $200.000.- (Doscientos mil pesos) brutos mensuales los honorarios de doña **BARBARA VERGARA BARRIA**, percibiendo así la suma mensual bruta de $1.235.000.- (Un millón doscientos treintaicinco mil pesos).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001418

001418

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 07 de octubre de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **BARBARA VERGARA BARRIA**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº [redacted] domiciliada en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, con fecha 01 de enero de 2019, suscribieron un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/060/2019

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, suscrito con don (ña) **BARBARA VERGARA BARRIA** en el siguiente sentido

- Aumentar en $200.000.- (Doscientos mil pesos) brutos mensuales los honorarios de doña **BARBARA VERGARA BARRIA**, percibiendo así la suma mensual bruta de $1.235.000.- (Un millón doscientos treintaicinco mil pesos).

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **BARBARA VERGARA BARRIA** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

Bárbara Vergara B.

BARBARA VERGARA BARRIA
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

07.10.2019